**INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, rindo el informe correspondiente al mes de febrero de los medios de impugnación presentados en contra de los actos, omisiones o resoluciones de los órganos centrales de este Instituto Estatal y las resoluciones que corresponden dictadas por los órganos jurisdiccionales, de conformidad con lo siguiente:

1. **Medios de Impugnación resueltos** 
   1. **Por el Tribunal Electoral de Tabasco**
      1. El 29 de enero de 2025, el Tribunal Electoral de Tabasco en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos – Electorales de la Ciudadanía TET-JDC-080/2024-I desechó la demanda promovida por el ciudadano Roberto Ocaña Leyva en contra de los acuerdos de admisión y de medidas cautelares de fechas 5 y 10 de diciembre del 2024, respectivamente, emitidos en el Procedimiento Especial Sancionador PES/078/2024; lo anterior debido al cambio de situación jurídica que dejó sin materia la controversia planteada por el actor.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS**

**SECRETARIO EJECUTIVO**